

CLASE 6 / SEGURIDAD E HIGIENE



TEMA

LEY DE RIESGOS DE TRABAJO N° 24.557 creada en el
año 1995 (L.R.T.)

OBJETIVOS

- ✓ Identificar las llamadas Incapacidades laborales que pueden aquejar a un trabajador/a
- ✓ Interiorizarnos sobre los Conceptos de Higiene y Seguridad Laboral.
- ✓ Comprender la importancia de la prevención de riesgos laborales



DESARROLLO DE LA CLASE

En esta clase vamos a estudiar acerca de **las incapacidades** que sufre un trabajador en ocasión de trabajo. Existen algunas contingencias laborales que pueden recuperarse con tratamientos y periodos de licencia mientras que otros dejan secuelas permanentes en la salud del trabajador/a, como pueden ser cicatrices, amputaciones, pérdidas de movilidad en el cuerpo, intoxicaciones, entre otros.

También vamos a estudiar ¿Qué es la prevención de riesgos? y como se relaciona con las normativas vigentes.

 **¿Cuáles son los distintos tipos de incapacidad que puede ocasionar el trabajo?**



INCAPACIDAD LABORAL TEMPORARIA - (ILT)

Cuando un trabajador se encuentra accidentado o padece una enfermedad profesional, y el daño sufrido le impide la realización de sus tareas habituales, está en una situación que se denomina Incapacidad Laboral Temporal (ILT).

Mientras perdura la **ILT**, el trabajador recibirá como remuneración un monto de dinero equivalente al sueldo que hubiera recibido si no se hubiera accidentado. Los primeros 10 días posteriores al accidente o a la declaración de la enfermedad profesional, la **ILT** la debe abonar el empleador, el resto de los días le corresponde a la **A.R.T.**



¿Cuándo se extingue la ILT?



- Con un alta médica.
- Cuando se declara Incapacidad Laboral Permanente.
- Cuando se cumplió un año de la denuncia de AT/EP
- Por fallecimiento.

Por ej.; Julieta tuvo un accidente *in itinere* camino al trabajo, le provocó la quebradura de una pierna y el médico de la ART le otorgó 45 días de reposo para recuperarse.



INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE (ILP)

Cuando un trabajador, luego de haber sufrido un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional y que haya estado sometido a un tratamiento médico prescrito, y aun así presenta disminuciones anatómicas o funcionales graves (que perdurará toda su vida), se considera que el trabajador sufre de una Incapacidad Laboral Permanente (ILP) en alguno de los siguientes grados:

- ✓ **I.L.P. Parcial:** establece una disminución no inferior al 33% en el rendimiento normal de una profesión, pero podrá continuar realizando sus tareas.
- ✓ **I.L.P. Total:** Es aquella que inhabilita al trabajador para realizar su profesión habitual y deberá dedicarse a realizar otra tarea.
- ✓ **I.L.P. Total Definitiva:** inhabilita al trabajador para desempeñar cualquier profesión u oficio con un mínimo de profesionalidad, eficacia y rendimiento. **(el trabajador será jubilado)**
- ✓ **Gran invalidez:** Se reconoce al trabajador que padece una enfermedad o lesión que le impide realizar cualquier tipo de actividad o trabajo y necesita la **asistencia de otra persona** para los actos más esenciales de la vida

“La secuela de una incapacidad laboral permanente otorga el derecho al pago de una indemnización.” Por ej.; Rodolfo es chef de un restaurante, hace seis meses tuvo un accidente de trabajo y se quemó el brazo, a los 6 meses le dieron el alta y le quedaron cicatrices y una disminución de la capacidad en la mano, pero seguirá trabajando en su profesión.



MORTAL (M)

Cuando producto del siniestro el **trabajador perdiera la vida**, serán los derechohabientes quienes reciban la indemnización, en los plazos y modalidades establecidos en la reglamentación vigente.

Para evitar al máximo los riesgos, debemos implementar medidas de prevención necesarias para cada puesto de trabajo en la empresa. Prevenir AT ó EP, requiere de acciones que respondan a leyes o normas que apunten a mejorar la calidad de vida del trabajador.



¿Qué es la prevención de riesgos laborales?

Es el **conjunto de actividades o medidas adoptadas** o previstas en todas las etapas de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos de AT/EP derivados del trabajo.



¿Para qué sirve la prevención?

- ✓ Para eliminar AT/EP
- ✓ Para trabajar en condiciones seguras.
- ✓ Para cumplir con las normas vigentes y evitar sanciones.
- ✓ Para mejorar la gestión de la empresa.
- ✓ Para mejorar la satisfacción de las y los trabajadores y la motivación aumentando la productividad.
- ✓ Para mejorar la calidad de la empresa.



¿Cuáles son los decretos reglamentarios de la Ley n° 19.587?

- **Decreto n°351:** Determina las condiciones de higiene y Seguridad que deben cumplir los establecimientos como manufactureras, comerciales, industriales, de servicios, comunales y **no vinculadas con el agro y la construcción**, estableciendo servicios de prevención en relación a características constructivas, condiciones de higiene en ambientes laborales.
- **Decreto n° 911:** Determina las obligaciones específicas de higiene y seguridad **en la industria de la construcción**.



¿Cuál es el ámbito de aplicación de la normativa?

En todo el territorio de la República



¿Qué es la prevención en higiene y Seguridad en el Trabajo?

Seguridad en el Trabajo: técnica de **prevención** que consiste en identificar, evaluar y controlar los factores de riesgos relacionados con la estructura del centro de trabajo, sus instalaciones, las máquinas, los equipos de trabajo, los procesos y los productos, señalando las medidas colectivas o individuales para su prevención, con el objeto de eliminar o disminuir los accidentes de trabajo.



Por ejemplo: equipos de protección individual (guantes, gafas, etc.), equipos de protección colectiva (barandas, redes, etc.).

Higiene Industrial: técnica de **prevención** que ayuda a prevenir la aparición de **enfermedades profesionales** estudiando, valorando y modificando convenientemente el medio ambiente físico, químico o biológico del trabajo.



Por ejemplo: mantener espacios ventilados e iluminados, control de condiciones no higiénicas con métodos adecuados como el "orden y limpieza".



Actividad



- 1 Luego de haber realizado la lectura del texto de la clase vamos a pasar a desarrollar la siguiente actividad:

Elige entre alguna de estas dos pinturas:



Benito Quinquela Martín
"Mañana de trabajo" Año 1904



Diego Rivera Muralista Mexicano
"Mural industria automotriz" 1932 - 1933

- 2 En las pinturas observa los puestos de trabajo, posturas físicas, medio ambiente circundante y todos los aspectos importantes respecto a la salud y seguridad de los trabajadores.

- ✓ Investiga cual es el origen de la pintura y su historia, **¿En qué época fue realizada? ¿En qué lugar? ¿Cómo era el trabajo de los sujetos de la pintura? ¿Conocés otras pinturas del artista? ¿Qué pintaba?**
- ✓ **¿Considerás que los sujetos se encontraban expuestos a distintos riesgos de AT/EP? ¿Cuáles? ¿Se puede relacionar esta pintura con la prevención de riesgos laborales sobre la que estuviste leyendo?**
- ✓ Considerás que existía legislación que los amparaba si sufrían accidentes o enfermedades profesiones. **Fundamentá tu respuesta.**
- ✓ A partir de cada uno de estos puntos elaborá un informe escrito y envíalo por A continuación te ofrecemos algunas recomendaciones para que desarrolles el trabajo.



Recomendaciones para la resolución de la actividad

- ✓ Lee el texto de la clase y **tomá algunas notas aparte** en cuaderno que venís usando en cada clase, así tenés tus apuntes ordenados.
- ✓ Fijate lo que se detalla en el texto de la clase y **no dejes de relacionar este tema con los trabajados** en clases anteriores.
- ✓ Con las notas que tomaste **armá tu respuesta**. Podés escribirla en el cuaderno y sacarle una foto clara y nítida para enviarla al WhatsApp.
- ✓ **No dejes de escuchar o leer lo que responden tus compañerxs y tu profesora.**



CIERRE DE LA CLASE

En esta clase aprendimos acerca de las incapacidades laborales. Nos adentramos en conceptos sobre Higiene y Seguridad Laboral y conocimos algunas ideas sobre la prevención de riesgos laborales.

Todo ello en el marco de la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Una vez que desarrolles la actividad, te invitamos a completar **la autoevaluación**.





AUTOEVALUACIÓN

Como adelantamos en la **clase 1**, cada material va a tener un apartado de autoevaluación sobre lo que nos pareció cada clase y sobre cómo resolvimos las actividades. Nos interesan sus respuestas **para mejorar cada clase** y para que ustedes puedan hacer un repaso de lo aprendido antes de pasar a la siguiente clase.

Por esta razón, les pedimos que hagan **click en el siguiente link** donde encontrarán un cuadro similar al de **la clase 1**. Allí podrán marcar las opciones que les parezcan.

<https://forms.gle/una5mzwyXSExMBq29>

AUTOEVALUCIÓN DE LA CLASE			
ACERCA DE LA CLASE	SÍ	NO	¿POR QUÉ?
¿Tuviste dificultades para acceder al material? (por el celular o por otros medios)			
¿Tuviste dificultades para leer el material escrito?			
¿Crees que hay relación entre el tema de la clase y la actividad propuesta?			
Otras observaciones que quieras realizar.			
ACERCA DE LAS ACTIVIDADES	SÍ	NO	¿POR QUÉ?
¿Te resultó complicado realizar la actividad?			
¿Tuviste dificultades para enviar tu actividad por WhatsApp?			
¿Te diste un espacio para revisar lo realizado antes de entregar?			
Otras observaciones que quieras realizar.			

¡Nos vemos en una semana! Hasta la próxima clase